

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2026-OCI/0345-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
SIHUAS - SIHUAS - ÁNCASH**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO MUY ALTO Y
ALTO, PERIODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 9 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

SIHUAS, 15 DE JULIO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 015-2026-OCI/0345-SVC

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO MUY ALTO Y ALTO, PERIODO 2025-2026”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág,
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
La Entidad no recibió las fichas técnicas referenciales correspondiente a las zonas críticas identificadas; por lo que, no realizó acciones para gestionar su atención y financiamiento, situación que podría impedir la implementación y ejecución oportuna de medidas, obras o actividades de mantenimiento orientadas a reducir el riesgo y la exposición de la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante posibles inundaciones, desbordes y procesos erosivos por la ocurrencia de eventos climatológicos adversos.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercelides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 015-2026-OCI/0345-SVC**

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO MUY ALTO Y ALTO, PERIODO 2025-2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Sihuas, mediante Oficio n.º 000041-2026-CG/OC0345 de 6 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0345-2026-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Sihuas cumple, en el ámbito de sus competencias, con las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Determinar si la Municipalidad Provincial de Sihuas **ha recibido las Fichas Técnicas Referenciales** elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas, de manera directa o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.2. Determinar si la Municipalidad Provincial de Sihuas, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, ha realizado las acciones para **gestionar el financiamiento** de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.3. Determinar si la Municipalidad Provincial de Sihuas, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, **ha iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda** para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercilides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

- 2.2.4. Determinar si la Municipalidad Provincial de Sihuas ha ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

Asimismo, la Visita de Control es parte del Operativo denominado “Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas”, el cual se ejecuta a nivel nacional, y comprende la verificación del cumplimiento por parte de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, que ascienden a 1 645 en 2025; y 371 en el año 2026 y ha sido ejecutada del 6 al 9 de julio de 2026, en la av. 28 de julio S/N - Plaza Independencia, distrito y provincia de Sihuas, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La ANA, a través de la Administración Local de Agua (ALA), como parte de las acciones preventivas ante el inicio de la temporada de lluvias intensas, elabora las Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos en ríos y quebradas, con peligro de inundación, flujo de detritos (Huaycos) y erosión fluvial, las que comprenden información de la ubicación y caracterización del tramo crítico, tipo y nivel de peligro, elementos expuestos, propuesta técnica, esquema general del diseño y presupuesto estimado.

Estas fichas técnicas referenciales son remitidas por la ANA al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en su Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y ser incorporados en la base de datos de distritos expuestos a inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial. Asimismo, son remitidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Las mencionadas fichas son instrumentos de gestión para la toma de decisiones sobre la ejecución de obras o actividades, como acciones de prevención e intervenciones de emergencia, que permitirán prevenir, reducir y rehabilitar de ser el caso, posibles daños generados por los fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

En el año 2025 la ANA elaboró y comunicó 1 645 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos, con Nivel de Peligro “Muy Alto” y “Alto” para el cierre de brechas y mantenimiento de cauces. Y, en el año 2026 viene elaborando y comunicando 371 Fichas Técnicas Referenciales.

Al respecto, la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y modificatoria¹, señala entre otros, que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, ejecutan los procesos de estimación, prevención y reducción del Riesgo de Desastres, así como de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercilides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

¹ Decreto Legislativo N° 1587 del 24 de noviembre de 2023.

Riesgo de Desastres². Además, que los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres³.

Para tal efecto, los gobiernos regionales y gobiernos locales cuentan con mecanismos para gestionar el financiamiento, para ejecutar las acciones de prevención e intervenciones de emergencia, tales como:

- La Ley n.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, que en su Artículo 52. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, numeral 52.1, les autoriza de forma excepcional, en el año Fiscal 2026, a utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de actividades como: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; las que se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados, con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, aluviones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas, sequías e incendios forestales, identificados y georreferenciados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Siendo que, los recursos autorizados por la presente norma se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.
- Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES). Constituye un mecanismo de financiamiento destinado a la ejecución de actividades e inversiones orientadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción frente a la ocurrencia de desastres naturales. En el marco de las intervenciones de prevención del riesgo, financia la elaboración de expedientes técnicos y la ejecución de obras destinadas a reducir la vulnerabilidad y mitigar los riesgos asociados a la ocurrencia de lluvias intensas, inundaciones, huaicos y otros peligros.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00

En este contexto, la ANA identifica, verifica, elabora, valida y remite las Fichas Técnicas Referenciales (FTR) de los puntos críticos con peligro de inundación, huaico y erosión fluvial al CENEPRED, para su registro en el SIGRID. Dicho registro constituye uno de los requisitos para la gestión del financiamiento de las intervenciones con cargo a los recursos del FONDES, de conformidad con las Disposiciones Reglamentarias aprobadas mediante el Decreto Supremo n.º 234-2025-EF y sus modificatorias.

Ante el elevado riesgo de ocurrencia del fenómeno El Niño y sus peligros e impactos inminentes, resulta pertinente planificar y ejecutar una intervención de carácter masivo Operativo del Servicio de Control Simultáneo, a los gobiernos regionales y gobiernos locales, respecto de la recepción, gestión del financiamiento y ejecución de las Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro “Muy Alto” y “Alto” para el cierre de brechas y mantenimiento de cauces, que les han sido proporcionadas en el período 2025-2026, empleando la modalidad de Visita de Control, siendo la Entidad comprendida en el referido Control Simultáneo la Municipalidad Provincia de Sihuas.



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercelides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

² Ley N° 29664 en su “Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales, numeral 14.1.

³ Ley N° 29664 en su “Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales, numeral 14.2.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base a Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto”, periodo 2025-2026, en la Municipalidad Provincial de Sihuas, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual se expone a continuación.

1. LA ENTIDAD NO RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS; POR LO QUE, NO REALIZÓ ACCIONES PARA GESTIONAR SU ATENCIÓN Y FINANCIAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS, OBRAS O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ORIENTADAS A REDUCIR EL RIESGO Y LA EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO, ANTE POSIBLES INUNDACIONES, DESBORDES Y PROCESOS EROSIVOS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS.

a) Condición:

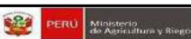
Mediante el Oficio n.º 0205-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA de 31 de diciembre de 2025, Manuel Einar Arteaga López, Administrador Local del Agua Pomabamba, remitió a la Municipalidad Provincial de Sihuas, las Fichas Técnicas Referenciales - FTR de zonas críticas en ríos y quebradas, con peligro de inundación, flujo de detritos y erosión fluvial, según detalle siguiente:

- **FTR-MC-PREV N° 0569-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA de 21 de octubre de 2025.**

Esta Ficha Técnica Referencial está referida a zonas críticas, para el mantenimiento del cauce, en el sector Huáscar, distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, con un presupuesto estimado de S/31 972,94.

Sobre el particular, la citada Ficha Técnica Referencial incluyó como elementos expuestos a una población afectada de 200 habitantes, 40 viviendas en riesgo, 1 institución educativa, 1 centro de salud, 0,25 hectáreas de cultivo y 2 puentes, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 1
ELEMENTOS EXPUESTOS SEGÚN LA FTR



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



ANA

Autoridad Nacional del Agua

2.5. Elementos expuestos:

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COMENTARIO
01. POBLACION AFECTADA	200	Hab.	
02. VIVIENDAS EN RIESGO:	40	Und.	
03. INSTITUCION EDUCATIVA:	1	Und.	IEP Mitobamba
04. CENTROS DE SALUD	1	Und.	Sihuas
05. AREAS DE CULTIVO:	0.25	Has	Pastos naturales
06. CABEZAS DE GANADO:	-	-	-
07. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO (Canal, Bocaloma, Reservorio, Otros)			
08. INFRAESTRUCTURA VIAL (Km)			
09. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS (agua y saneamiento)			
10. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA			
11. OTROS	2	Und.	puentes S/N

Fuente: Ficha técnica referencial

Asimismo, en la Ficha Técnica Referencial se consideró como propuesta técnica actividades de limpieza y descolmatación manual del cauce por 0,32 km y eliminación de material excedente por 281,60 m³, en el cauce de la quebrada Huáscar, sector Huáscar, distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 2
PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LA FTR

3. PROPUESTA TÉCNICA:				
3.1.- Actividades				
Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción de la propuesta	Observaciones
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN MANUAL DEL CAUCE	km	0,32	Limpieza y descolmatación del cauce de la quebrada Huáscar en una longitud de 320m, ancho de 2.00 m y altura de 0.40 m.	
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	281,60	eliminación de material excedente	

Fuente: Ficha técnica referencial

- **FTR-CB-PREV N° 0833-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA de 22 de octubre de 2025.**

Esta Ficha Técnica Referencial está referida a zonas críticas, para el cierre de brechas, en el sector Lucerito-Chirimoyo, distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, con un presupuesto estimado de S/5 248 610,07.

Sobre el particular, la citada Ficha Técnica Referencial incluyó como elementos expuestos a una población afectada de 250 habitantes, 50 viviendas en riesgo, 1 camal municipal, 0.25 hectáreas de cultivo y 4 puentes, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 3
ELEMENTOS EXPUESTOS SEGÚN LA FTR

Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00

2.5. Elementos expuestos:

En la zona de intervención, se identificaron los siguientes elementos expuestos:

N° de Habitantes	N° de Viviendas	Tipo	N° de I.E.P.I.E.S.	Nombre	Centros de Salud	Nombre	Otros	Nombre
250	50	Material rustico			-	-	1	Camal Municipal

En la zona intervenida de la quebrada Colpa, se ha identificado las siguientes áreas productivas e infraestructuras relacionadas:

Area Total (Has)	Cultivos	Area (Has)	Total Cabezas de Ganado	Clase	N°	Infraestructura afectada	Nombre	Cantidad	Longitud (m)
0.25	Papa		-	Vacunos	-	Bocatomas	-	-	-
	Quinua			Ovinos	-	Canales	-	-	-
	Habas			Camelidos	-	Puentes	-	4	12
	Trigo			Equinos	-	Carreteras	-	-	-
	Alfalfa			Porcinos	-	Redes Electricas	-	-	-
	otros(Pastos naturales)	0.25		otros	-	Servicios de agua y desagüe	-	-	-

Fuente: Ficha técnica referencial



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercelides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

Asimismo, en la Ficha Técnica Referencial se consideró como propuesta técnica a nivel estructural la conformación de muros de gaviones por 1,74 km. y a nivel no estructural la limpieza y descolmatación por 0,87 km y conformación de dique con material propio por 1,74 km., en ambas márgenes de la quebrada Colpa, sector Lucerito – Chirimoyo, distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 4
PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LA FTR

3. PROPUESTA TECNICA:

3.1.-Estructural

Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción de la propuesta	Observaciones
MURO DE GAVIONES	km	1.74	1740 m de conformación de muro de gaviones en ambas márgenes de la quebrada Colpa.	

3.2.- Medida No Estructural

Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción de la propuesta	Observaciones
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN	km	0.87	870 m de limpieza y descolmatación de la quebrada Colpa	
CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	km	1.74	1740 m de conformación de dique con material propio, en ambas márgenes de la quebrada Colpa.	

Fuente: Ficha técnica referencial



- **FTR-CB-PREV N° 0834-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA de 22 de octubre de 2025.**

Esta Ficha Técnica Referencial está referida a zonas críticas, para el cierre de brechas, en el sector Mitobamba, distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, con un presupuesto estimado de S/6 117 666,38.

Sobre el particular, la citada Ficha Técnica Referencial incluyó como elementos expuestos a una población afectada de 50 habitantes, 10 viviendas en riesgo, 1 institución educativa y 0.25 hectáreas de cultivo, según se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 GAMARRA CABALLERO Ricardo
 Arturo Alberto FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00

Firmado digitalmente por
 SOSA PEREZ Gabriel
 Ercelides FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

IMAGEN N° 5 ELEMENTOS EXPUESTOS SEGÚN LA FTR

2.5. Elementos expuestos:

En la zona de intervención, se identificaron los siguientes elementos expuestos:

N° de Habitantes	N° de Viviendas	Tipo	N° de I.E.P./I.E.S.	Nombre	Centros de Salud	Nombre	Otros	Nombre
50	10	Adobe y Calaminas	1	IEP S/N	-	-	-	-

En la zona intervenida del río Sihuas, se ha identificado las siguientes áreas productivas e infraestructuras relacionadas:

Area Total (Has)	Cultivos	Area (Has)	Total Cabezas de Ganado	Clase	N°	Infraestructura afectada	Nombre	Cantidad	Longitud (m)
0.25	Papa			Vacunos	-	Bocatomas	-	-	-
	Quinua			Ovinos	-	Canales	-	-	-
	Habas			Camelidos	-	Puentes	-	-	-
	Trigo			Equinos	-	Carreteras	-	-	-
	Alfalfa			Porcinos	-	Redes Electricas	-	-	-
	otros(Pastos naturales)	0.25		otros	-	Servicios de agua y desague	-	-	-

Fuente: Ficha técnica referencial

Asimismo, en la Ficha Técnica Referencial se consideró como propuesta técnica a nivel estructural la conformación de muros de gaviones por 1,68 km. y a nivel no estructural la limpieza y descolmatación por 1,68 km y conformación de dique con material propio por 1,68 km., en la margen derecha del río Sihuas, sector Mitobamba, distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 6 PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LA FTR

3. PROPUESTA TECNICA:

3.1.-Estructural

Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción de la propuesta	Observaciones
MURO DE GAVIONES	km	1.68	1680 m de conformación de muro de gaviones en la margen derecha del río Sihuas.	

3.2.- Medida No Estructural

Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción de la propuesta	Observaciones
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN	km	1.68	1680 m de limpieza y descolmatación en el cauce del río Sihuas.	
CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	km	1.68	1680 m de conformación de dique con material propio, en la margen derecha del río Sihuas.	

Fuente: Ficha técnica referencial



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Erciles FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

Sin embargo, conforme se visualiza en la hoja adjunta al Oficio n.º 0205-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA de 31 de diciembre de 2025, se completó la entrega al destinatario "Municipalidad Provincial de Sihuas", con dirección electrónica gobierno.provincial.sihuas@gmail.com, no obteniendo ni asegurando la notificación de entrega o cargo, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 7
HOJA ADJUNTA AL OFICIO N.º 0205-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA
DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

 Outlook

Retransmitido: Remito documento

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ana.gob.pe>
 Fecha Mié 31/12/2025 10:42
 Para Municipalidad Provincial de Sihuas <gobierno.provincial.sihuas@gmail.com>

 1 archivo adjunto (30 KB)
 Remito documento ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Municipalidad Provincial de Sihuas \(gobierno.provincial.sihuas@gmail.com\)](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Asunto: Remito documento

Fuente: Ficha técnica referencial

Esta situación no garantizó que, la Municipalidad Provincial de Sihuas tome conocimiento de la comunicación efectuada por el ALA Pomabamba respecto de las Fichas Técnicas Referenciales, situación corroborada en el registro del ítem 5 de los tres (3) formatos denominados "*Formato N° 01: Fichas técnicas referenciales*" de 9 de julio de 2026, que señalaron que la Entidad no recibió las Fichas Técnicas Referenciales, y que recién tomó conocimiento de sus existencia con el presente operativo, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 1
FORMATO N° 01: FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES

II. FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES (FTR)			
ÍTEM	1. RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE LAS FTR	RESPUESTAS	DESCRIPCIÓN
	PREGUNTAS		
5	La entidad recibió la Ficha Técnica Referencial (FTR) correspondiente al punto crítico señalado? a) Sí b) No Artículo 119°, Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" - Artículo 264! Numeral 264.3 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos	NO	La entidad recién tomó conocimiento de la existencia de las FTR con el desarrollo del presente operativo.

Fuente: Formato N° 01 Fichas técnicas referenciales de 9 de julio de 2026

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 GAMARRA CABALLERO Ricardo
 Arturo Alberto FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 SOSA PEREZ Gabriel
 Ercelides FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

Al respecto, es preciso mencionar que, según la Ley n.º 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Decreto Legislativo n.º 1587 de 24 de noviembre de 2023, que modifica los artículos de la Ley n.º 29664 en su artículo 14 señala que los Gobiernos Locales ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, según lo siguiente: *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.”*

En consecuencia, la Municipalidad Provincial de Sihuas, no habría tomado conocimiento de la existencia de las Fichas Técnicas Referenciales; por lo que, no realizó acciones para gestionar su atención y financiamiento.

b) Criterio:

- **Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicado el 19 de febrero de 2011:**

“CAPÍTULO V

GOBIERNO REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

14.1 *Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.*

14.2 *Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.*

14.3 *Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.*

(...)”.

- **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, de 30 de marzo de 2009:**

“TÍTULO XI

LOS FENÓMENOS NATURALES

Artículo 119.- Programas de control de avenidas, desastres e inundaciones.

La Autoridad Nacional, conjuntamente con los Consejos de Cuenca respectivos, fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercilides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

Dentro de la planificación hidráulica se fomenta el desarrollo de proyectos de infraestructura para aprovechamientos multisectoriales en los cuales se considera el control de avenidas, la protección contra inundaciones y otras medidas preventivas. (...).

- **Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, publicado el 14 de enero de 2010:**

“TÍTULO XI LOS FENÓMENOS NATURALES

CAPÍTULO II PROGRAMAS INTEGRALES DE CONTROL DE AVENIDAS

Artículo 264.- Programas Integrales de Control de Avenidas.

264.1. La Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con las oficinas regionales de Defensa Civil, elabora los programas integrales de control de avenidas los mismos que debe ser incluido en los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca.

264.2. El programa integral de control de avenidas comprende el conjunto de acciones estructurales y no estructurales destinadas a prevenir, reducir y mitigar riesgos de inundaciones producidas por las avenidas de los ríos. Involucra proyectos hidráulicos de aprovechamientos multisectoriales y obras de encauzamiento y defensas ribereñas.

264.3. Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.

(...).

c) Consecuencia:

La situación adversa anteriormente descrita, referida a que la Entidad no recibió las fichas técnicas referenciales correspondiente a las zonas críticas identificadas; por lo que, no realizó acciones para gestionar su atención y financiamiento, podría impedir la implementación y ejecución oportuna de medidas, obras o actividades de mantenimiento, orientadas a reducir el riesgo y la exposición de la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y zonas de cultivo ante posibles inundaciones, desbordes y procesos erosivos por la ocurrencia de eventos climatológicos adversos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ercelides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control efectuada al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sihuas, 15 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por GAMARRA
CABALLERO Ricardo Arturo Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-07-2026 13:38:16 -05:00

Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero
Supervisor



Firmado digitalmente por SOSA PEREZ
Gabriel Ereclides FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-07-2026 12:47:20 -05:00

Gabriel Ereclides Sosa Perez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por GAMARRA
CABALLERO Ricardo Arturo Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-07-2026 13:38:29 -05:00

Ing. Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sihuas

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA “GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO MUY ALTO Y ALTO, PERIODO 2025-2026”

1. LA ENTIDAD NO RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS; POR LO QUE, NO REALIZÓ ACCIONES PARA GESTIONAR SU ATENCIÓN Y FINANCIAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS, OBRAS O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ORIENTADAS A REDUCIR EL RIESGO Y LA EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO, ANTE POSIBLES INUNDACIONES, DESBORDES Y PROCESOS EROSIVOS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS.

N°	Documento
1	Oficio n.º 0205-2025-ANA-AAA.M-ALA.POMA de 31 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 13:38:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SOSA PEREZ Gabriel
Ereclides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2026 12:47:04 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Sihuas, 15 de Julio de 2026

OFICIO N° 000050-2026-CG/OC0345

Señor:

Demetrio Adrian Buiza Picon

Alcalde

Municipalidad Provincial de Sihuas

Jr.28 de Julio S/N Parque de la Independencia

Ancash/Sihuas/Sihuas

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 015-2026-OCI/0345-SVC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro muy alto y alto, periodo 2025-2026", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 015-2026-OCI/0345-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Sihuas
Contraloría General de la República

(RGC/gsp)

Nro. Emisión: 00055 (0345 - 2026) Elab:(U20809 - 0345)





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000050-2026-CG/OC0345

EMISOR : RICARDO ARTURO ALBERTO GAMARRA CABALLERO - JEFE DE
OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro muy alto y alto, periodo 2025-2026", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 015-2026-OCI/0345-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188754890**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2026-CG/0345-02-002-013
2. OFICIO N° 000050-2026-CG/OC0345
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2026-OCI/0345-SVC[F]

NOTIFICADOR : GABRIEL ERECLIDES SOSA PEREZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2026-CG/0345-02-002-013

DOCUMENTO : OFICIO N° 000050-2026-CG/OC0345

EMISOR : RICARDO ARTURO ALBERTO GAMARRA CABALLERO - JEFE DE
OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188754890

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 15

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro muy alto y alto, periodo 2025-2026", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 015-2026-OCI/0345-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000050-2026-CG/OC0345
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2026-OCI/0345-SVC[F]

